

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

26857 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Segura, relativo a notificación de pliegos de cargos formulados en diversos procedimientos sancionadores incoados por infracción al texto refundido en la Ley de Aguas.*

De conformidad con lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de los pliegos de cargos formulados en los expedientes sancionadores siguientes, que no han podido ser notificados en el domicilio del interesado, por ser estos desconocidos y porque intentada la notificación no se ha podido realizar por ausente.

Expediente: D-277/2014. Interesado: Ginés Sánchez Sánchez, domiciliado en Caravaca de la Cruz (Murcia), con NIF: 74431012-E y M.^a Dolores Sánchez Salcedo domiciliada en Caravaca de la Cruz (Murcia) y NIF: 74427124-K por haber realizado el depósito de escombros junto al Dominio Público Hidráulico en el cauce denominado como acequia del Sangrador, sin la correspondiente autorización de este Organismo. Dicha infracción a la Ley de Aguas se ha calificado como leve, correspondiendo una sanción de hasta 10.000 euros (Artículo 117 del Texto Refundido de la Ley de Aguas - RD 1/2001, de 20 de julio, y modificado por Real Decreto-ley 17/2012, de 4 de mayo).

Expediente: D-281/2014. Interesado: Juan Cobacho Sánchez, domiciliado en San Javier (Murcia), con NIF: 22368982-X, por haber realizado un uso privativo de aguas para el riego de 3,55 hectáreas de melones, en el término municipal de Murcia (Murcia), sin la correspondiente autorización de este Organismo. Dicha infracción a la Ley de Aguas se ha calificado como leve, correspondiendo una sanción de hasta 10.000 euros (Artículo 117 del Texto Refundido de la Ley de Aguas - RD 1/2001, de 20 de julio, y modificado por Real Decreto-ley 17/2012, de 4 de mayo).

Expediente: D-283/2014. Interesado: Remedios Cobacho Sánchez, domiciliado en Torre Pacheco (Murcia), con NIF: 74287858-C, por haber realizado un uso privativo de aguas para el riego de 2,46 hectáreas de melones, en el término municipal de Murcia (Murcia), sin la correspondiente autorización de este Organismo. Dicha infracción a la Ley de Aguas se ha calificado como leve, correspondiendo una sanción de hasta 10.000 euros (Artículo 117 del Texto Refundido de la Ley de Aguas - RD 1/2001, de 20 de julio, y modificado por Real Decreto-ley 17/2012, de 4 de mayo).

Expediente: D-296/2014. Interesado: Juan José Pividal Parra, domiciliado en Puerto de Mazarrón (Murcia), y con NIF: 74432897-K, por haber realizado un uso privativo de aguas para el riego de 5 hectáreas cultivadas de brócoli, en el término municipal de Totana (Murcia), sin la correspondiente autorización de este Organismo. Dicha infracción a la Ley de Aguas se ha calificado como leve, correspondiendo una sanción de hasta 10.000 euros (Artículo 117 del Texto Refundido de la Ley de Aguas - RD 1/2001, de 20 de julio, y modificado por Real Decreto-ley 17/2012, de 4 de mayo).

Expediente: D-322/2014. Interesado: Residencial Las Cuevas del Reylo, S.L., domiciliado en Murcia (Murcia), y con CIF: B-30343859, por haber realizado un uso privativo de aguas para el riego de 1,7 hectáreas cultivadas de cítricos, en el

término municipal de Fuente Álamo (Murcia), sin la correspondiente autorización de este Organismo. Dicha infracción a la Ley de Aguas se ha calificado como leve, correspondiendo una sanción de hasta 10.000 euros (Artículo 117 del Texto Refundido de la Ley de Aguas - RD 1/2001, de 20 de julio, y modificado por Real Decreto-ley 17/2012, de 4 de mayo). Y en concepto de daños al Dominio Público Hidráulico: 2.805 euros.

Se significa a los interesados que, de conformidad con lo establecido en la Ley 30/92 de 26 de noviembre, en su artículo 37, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el procedimiento sancionador se desarrollará con el principio de acceso permanente, pudiendo tener vista de todos los documentos obrantes en el expediente de referencia en la Comisaría de Aguas sita en C/ Mahonesas, 2.

Lo que se le notifica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto 1398/93 para que, en el plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, formulen alegaciones y propongan las pruebas pertinentes, advirtiéndole que de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la presente notificación en ese plazo, podrá ser considerada propuesta de resolución, según señala el artículo 13, 2 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 mismo.

Murcia, 20 de julio de 2014.- El Jefe de Área de Régimen de Usuarios, Francisco Cortés Vicente.

ID: A140039549-1